

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.074

Madrid, 30 de julio de 2011

Año 159 - Núm. 14

Sumario

EDITORIAL

Las discriminaciones... ¿las carga el diablo?	1703
---	------

CONSULTAS

196. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Encomienda de gestión de auditorio a una fundación pública.....	1705
197. CONTRATACIÓN LOCAL.— Naturaleza del contrato para adquisición de <i>software</i> , su implantación, mantenimiento y formación del personal.....	1707
198. CONTRATACIÓN LOCAL.— Requisitos de las facturas.....	1708
199. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.— Consecuencias del embargo, por la AEAT, a partido político	1710
200. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justo precio.— Intereses a abonar como indemnización por la demora en el pago del justiprecio	1711
201. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Gastos de kilometraje en comisión de servicios	1713
202. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— Suspensión de funciones por sentencia penal.....	1714
203. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Prescripción del derecho a exigir el reintegro de las cantidades subvencionadas cuando se hubieran falseado los datos	1715
204. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Mayoría necesaria para acordar la operación de préstamo para gastos corrientes prevista en el art. 177.5 del TR LRHL.....	1716
205. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad para la gestión del IVTNU	1717
206. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— La declaración de compatibilidad es un derecho si no se dan las prohibiciones legales	1718
207. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— Es función de la Intervención la vigilancia del cumplimiento de las prescripciones del plan de disposición de fondos.....	1720
208. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Residuos urbanos o municipales.— Conveniencia del servicio de recogida de neumáticos fuera de uso.....	1722
209. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Ocupación de terrenos destinados por la ordenación territorial y urbanística a dotaciones públicas.....	1725
210. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Financiación de las obras de urbanización en el sistema de cooperación	1727

OPINIÓN

• Actualidad	
¿Puede revisarse en la reparcelación el valor del suelo establecido en un «PAI» como «coeficiente de canje»? Josep Antoni PAYÀ GASENT	1729

- **Colaboraciones**
Los Depósitos de Detenidos; regulación y ejercicio de su actividad. *Julio GARCÍA-AGULLÓ MONTERO* 1736
Los convenios urbanísticos en la legislación valenciana. *Eulalia ÁVILA CANO* 1745
- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional: ¿Es preceptiva la notificación individual de la aprobación de los Planes urbanísticos? Jurisprudencia vigente. STS 25.3.2011. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ*.. 1755

ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
¿Cómo, cuándo y de qué forma puede actuar el Tesorero municipal ante el incumplimiento de la orden de prelación en los pagos? *Emilio FERNÁNDEZ AGÜERO*..... 1763
- **Nuevas Tecnologías**
La utilización en el juego de medios electrónicos: Su regulación jurídica. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 1777
- **Noticias Locales** 1784
- **Agenda Local** 1789
- **Novedades Editoriales** 1792
- **El Consultor hace un Siglo** 1793

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 1795
Tribunal Supremo 1796
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 1801
- **Disposiciones Publicadas***
Crónica Parlamentaria 1806
Reseñas Legislativas 1813
Legislación 1822

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga (Palencia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. **Los originales serán enviados a:**
El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.
2. **Requisitos:**
 - a) Los trabajos deberán ser inéditos.
 - b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el
3. **Datos a facilitar por los autores:**
 - Título del trabajo.
 - Nombre y apellidos.
 - Cargo u ocupación.
 - Teléfono de contacto (e-mail en su caso).

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.